



## ***Información y Relaciones Públicas*** ***Comunicado N°2/2010***

---

Montevideo, 5 de enero de 2010

Esta oficina cumple con la publicación de la nota de la Delegación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR referida al Quincuagésimo Quinto Protocolo Adicional al ACE N°35, suscripto el 7 de octubre de 2009 entre los Estados Parte del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile.

Al respecto, se adjunta copia de la nota SUBSE-LC 002/10 de la Secretaría General de ALADI, comunicando que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5º de dicho Protocolo Adicional, el mismo entrará en vigor bilateralmente, entre Chile y Uruguay el día 4 de febrero de 2010.

Información y Relaciones Públicas